

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

Toluca, Estado de México
11 de Octubre de 2022

**MAESTRA
ROSARIO ARZATE AGUILAR
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
PRESENTE**

Se hace referencia a la propuesta regulatoria denominada **ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINA COMO OBLIGADAS AL PROCESO DE ENTREGA Y RECEPCIÓN, A LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO, NO COMPRENDIDAS EN LOS DOS PRIMEROS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 6 DEL REGLAMENTO PARA LOS PROCESOS DE ENTREGA Y RECEPCIÓN Y DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO.**, así como a su respectiva solicitud y formulario de **Exención** del Análisis de Impacto Regulatorio, documentos remitidos por la SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO y recibidos por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria a través del Sistema del Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR).

CONSIDERANDO

1. El proyecto de regulación no crea obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes;
2. No reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares;
3. No modifica o crea trámites adicionales a los establecidos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, ni cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares;

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

4. No establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia que afecte derechos, obligaciones, prestaciones o trámites para los particulares;
5. El Reglamento para los Procesos de Entrega y Recepción y de Rendición de Cuentas de la Administración Pública del Estado de México, en su artículo 1 establece como su objeto el regular los procesos para la entrega y recepción de las Unidades Administrativas a cargo de las personas servidoras públicas de las dependencias y de los organismos auxiliares de la administración pública del Estado de México;
6. Los entes públicos están obligados a crear y mantener condiciones estructurales y normativas que permitan el adecuado funcionamiento del Estado en su conjunto, así como la actuación ética y responsable de cada servidor público;
7. Por lo tanto, es necesario eficientar y dar transparencia al eventual proceso de Entrega y Recepción de las Unidades Administrativas a cargo de los servidores públicos de la Secretaría General de Gobierno (Secretaría), y
8. Mediante oficio 20502002A/126/2022, la Dirección General de Control y Seguimiento de la Gestión de la Secretaría, validó el proyecto de regulación.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 40, 42 y 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, 47 y 50 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, así como el apartado VI, numeral 2, de los Lineamientos Generales para la Elaboración y Presentación del Estudio de Impacto Regulatorio, de las Dependencias y Municipios del Estado de México, publicado el 17 de mayo de 2013 en la Gaceta del Gobierno No. 93, le comunico que esta Comisión Estatal:

RESUELVE

1. El proyecto de regulación presentado, es congruente con las disposiciones de carácter general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes, como son la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, el Reglamento para los Procesos de Entrega y Recepción y de Rendición de Cuentas de la Administración Pública del Estado de México, el Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno así como el Acuerdo por el que se determina como obligadas al Proceso de Entrega y Recepción, a las Personas Servidoras Públicas de la Secretaría General de Gobierno, no comprendidas en los dos primeros párrafos del Artículo 6 del Reglamento para los Procesos de Entrega y Recepción y de Rendición de Cuentas de la Administración Pública del Estado de México.
2. El Acuerdo representa la única normativa que lo sustenta.
3. El documento fue revisado y aprobado por la Dirección General de Control y Seguimiento de la Gestión de la Secretaría, por lo que guarda la calidad regulatoria necesaria para su publicación.
4. Esta Comisión Estatal considera viable la exención para presentar el Análisis de Impacto Regulatorio, respecto del proyecto de regulación presentado.

En lo sucesivo, se le solicita acompañar al documento a revisar, el Acta de la Sesión del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría, mediante la cual se apruebe la exención del Análisis de Impacto Regulatorio.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ MIGUEL REMIS DURÁN

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

DIRECTOR GENERAL

d2b5b2f84720f3b19b7aebb26cc1a40c7897a9df

Evidencia Criptográfica - Transacción SeguriSign
Archivo Firmado: Oficio_Dictamen_firmado.pdf
Secuencia: 39192469

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

Firmante	Nombre:	JOSE MIGUEL REMIS DURAN	Validez:	OK	Vigente
	CURP:	REDM610403HDFMRG05			
Firma	# Serie:	1116	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Local)	2022-10-11T15:27:44Z / 2022-10-11T10:27:44-05:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	33 9b 1f 1f d0 bd 24 55 48 e1 94 8f 0a 03 9b af 03 bb 61 c7 3e 44 b4 9c e8 b4 8b ed a9 89 52 05 29 f9 50 3c 09 f7 37 e5 2e c8 5e ea c3 3d 0e 88 65 b7 af 00 a2 29 71 56 20 53 7c a3 ec 5d 35 7b a9 75 5d 66 ec 04 80 0b b0 3a 6f 3a b5 cf b1 ff 68 58 88 e6 b3 ab 10 93 18 2d 7b ee 00 29 99 fa b0 e3 fc 84 a5 f4 06 5f 69 29 72 1d b7 c4 ee de 5e c2 d3 c7 42 01 96 8a e9 6a b4 1d 60 10 ba db 0e f4 1f 04 bf da 1b 2c b0 aa d5 95 aa e7 ea b9 11 10 90 8d 1a 4c 3b 67 9f f4 99 b9 ad cf c9 a4 1a 4a d4 ed 63 a0 c9 4f 97 8d 85 a8 1a 50 e3 59 98 4d 61 5c fd 3e 77 e3 24 b1 65 97 6f 88 ad 85 ef 1b 29 17 20 b9 1e 83 e6 ee 41 ba 60 fa 6f 4a 69 56 57 5b 72 4b 64 03 81 26 52 dc cb 9a 11 42 ad c5 dc 26 80 6f c7 90 50 5b c9 ea 4f 5b 45 e7 c4 a3 3e 3b 55 84 ec c3 d3 92 bc 79 76 bb 60 80			
OCSP	Fecha: (UTC / Local)	2022-10-11T15:27:45Z / 2022-10-11T10:27:45-05:00			
	Nombre del respondedor:	ocsp			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Número de serie:	1116			
TSP	Fecha : (UTC / Local)	2022-10-11T15:27:44Z / 2022-10-11T10:27:44-05:00			
	Nombre del respondedor:	E			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Secuencia:	9160636			
	Datos estampillados:	D2B5B2F84720F3B19B7AEBB26CC1A40C7897A9DF			